

Horas semanales

	Teóricas	Prácticas
Ciencias de la Educación.		
Lógica (Metodología)	3	—
Didáctica II (Elaboración de pruebas y evaluación de sistemas educativos)	3	—
Psicología Evolutiva	3	—
Historia de la Educación	3	1
Didáctica I	3	2

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16130 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia, aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1974),

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios, en la forma que a continuación se indica:

En los cursos segundo y tercero se incluirán las disciplinas que se relacionan, en función de la futura Licenciatura del alumno:

Segundo curso

Sección de Geografía: Geografía Humana.
Sección de Historia: Etnología.
Sección de Historia de América: Historia de América.
Sección de Historia del Arte: Teoría de las Artes Plásticas e Historia de las ideas estéticas.

Tercer curso

Sección de Geografía: Geografía Física.
Sección de Historia: Historia de la Historiografía Española.
Sección de Historia de América: Geografía de América.
Sección de Historia del Arte: Historia del Arte Español.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16131 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, en solicitud de modificación del actual Plan de estudios del primer ciclo aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1974) y de 11 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 31.

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido Plan de Estudios en la forma que a continuación se indica:

DIVISION DE FILOLOGIA

En los cursos segundo y tercero se incluirán las disciplinas que se indican, en función de la futura Licenciatura del alumno:

Para los alumnos de Filología Clásica:

Segundo curso: Lengua Arabe II o Lengua Latina II.
Tercer curso: Lengua Arabe III o Lengua Latina III.

Para los alumnos de Filología Románica:

Segundo curso: Literatura Francesa I.
Tercer curso: Literatura Francesa II.

Para los alumnos de Filología anglo-germánica:

Segundo curso: Literatura inglesa I.
Tercer curso: Literatura inglesa II.

Para los alumnos de Filología Hispánica o Catalana:

Segundo curso: Literatura Catalana I.
Tercer curso: Literatura Catalana II.

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

1. En los tres cursos se incluirá una quinta asignatura, que en función de la futura Licenciatura del alumno serán las que a continuación se indican:

Primer curso

Licenciatura en Geografía: Geografía I.
Licenciatura en Historia: Historia I.
Licenciatura en Arte: Arte I.

Segundo curso

Licenciatura en Geografía: Geografía II.
Licenciatura en Historia: Historia II.
Licenciatura en Arte: Arte II.

Tercer curso

Licenciatura en Geografía: Geografía III.
Licenciatura en Historia: Historia III.
Licenciatura en Arte: Arte III.

2. La asignatura «Geografía de España», que actualmente se imparte en el tercer curso, se impartirá en el segundo curso.

3. La disciplina «Geografía Descriptiva», que en la actualidad se imparte en el segundo curso, se impartirá en el tercer curso, siendo optativa junto con «Arte IV» para los alumnos que deseen obtener la Licenciatura en Arte.

4. La asignatura «Historia de la Filosofía» de segundo curso será optativa para toda la División, junto con «Fundamentos de Economía.»

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

1. En el tercer curso se incluirán las disciplinas que a continuación se relacionan, en función de la futura Licenciatura del alumno:

Para los alumnos de Filosofía:

Ética I.

Para los alumnos de Psicología:

Psicofisiología.

Para los alumnos de Ciencias de la Educación:

Psicología Educativa.

2. La disciplina «Ética y Sociología», que figura en el tercer curso como obligatoria para todos los alumnos, se denominará: «Sociología I.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

16132 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, en solicitud de modificación del actual Plan de estudios del primer ciclo, aprobado por Re-